



APRUEBA BASES CONCURSO DE
INCENTIVO A LA COOPERACIÓN
INTERNACIONAL FONDECYT 2010.

RES. EX. N° 63

SANTIAGO. 14 ENE 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74, ambos del Ministerio de Educación; DFL N°33/81 y D. S. N° 834/82, ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°2127 de 25 de septiembre de 2008 de CONICYT; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, N° 20.407; Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1° La necesidad de apoyar los proyectos actualmente vigentes, del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular, incentivando la participación de investigadores/as residentes en el extranjero.
- 2° La solicitud contenida en el Memorando N°59/2010 de 12 de enero de 2010, del Programa FONDECYT. (Anexo 1).
- 3° La aprobación que presta esta Presidenta (S) a las bases concursales que esta resolución da cuenta.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las bases concursales denominadas "Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional FONDECYT 2010" (Anexo 2).
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

"INICIO TRANSCRIPCIÓN BASES"

B A S E S

CONCURSO DE INCENTIVO A LA COOPERACION INTERNACIONAL
FONDECYT 2010

Los Consejos Superiores de Ciencia y Desarrollo Tecnológico llaman a Concurso de Incentivo a la Cooperación Internacional, de acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 33 de 1981 del Ministerio de Educación y su Reglamento contenido en el D.S. N° 834 de 1982 del mismo Ministerio.

I. ASPECTOS GENERALES

- I.1.- El objetivo de este concurso es apoyar los proyectos actualmente vigentes del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular, incentivando la participación de investigadores/as residentes en el extranjero.

- 1.2.- Podrán participar en este concurso los/las Investigadores/as Responsables que cuenten con proyectos del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2007, vigentes para la etapa 2010 (marzo 2010 - marzo 2011).

II. ASPECTOS ESPECIFICOS

- 2.1. Los recursos que se asignen a estos proyectos sólo deben ser destinados a financiar pasajes y viáticos de investigadores/as residentes en el extranjero, para desarrollar actividades en Chile, en aspectos específicos de la investigación de los proyectos Regulares mencionados.
- 2.2.- Los objetivos o actividades complementarias propuestas para optar a este concurso serán incorporadas al proyecto Regular y sus resultados deberán ser presentados en el informe final del proyecto, para su evaluación.
- 2.3.- La ejecución del proyecto de Incentivo a la Cooperación Internacional debe realizarse entre la fecha de adjudicación del Concurso (aproximadamente 15 de Junio de 2010) y la fecha de término de la etapa del proyecto Regular (15 de marzo de 2011).
- 2.4.- No podrán postular en el presente proceso concursal:
- Investigadores/as Responsables que tengan proyectos de Cooperación Internacional FONDECYT en ejecución a la fecha de cierre de este Concurso (31 de marzo de 2010).
 - Investigadores/as Responsables de proyectos adjudicados en los Concursos FONDECYT Regular 2008, 2009 y 2010.
 - Aquellas personas naturales o jurídicas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales o académicas pendientes con CONICYT.
- 2.5.- El beneficio máximo que podrá ser solicitado es de **tres millones de pesos (\$3.000.000.-)**. Con el objeto de facilitar el traslado de los/las profesores/as invitados/as, FONDECYT asignará a los proyectos que pertenezcan a Instituciones Patrocinantes de Regiones -se excluye la Región Metropolitana- la suma de \$150.000 en pasajes nacionales. **No incluya esta cantidad en la solicitud de recursos.**

III. POSTULACION

- 3.1.- Las propuestas deberán ser presentadas por los/as Investigadores/as Responsables de proyectos Regulares vigentes para la etapa 2010 (marzo 2010 – marzo 2011).
- 3.2.- La propuesta debe considerar los siguientes puntos:
- Identificación del/de la Investigador/a Responsable del proyecto del Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular 2007.
 - Título y número del proyecto aprobado;
 - Identificación de los objetivos o actividades complementarias al proyecto original y que involucren al/a la (a los/ a las) investigador/a(es/as) residente/s en el extranjero;
 - Carta de compromiso del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) residente/s en el extranjero. En su lugar, puede presentar comunicación recepcionada vía fax o e-mail, en todos los ejemplares del proyecto.
 - Currículum Vitae (publicaciones de últimos 5 años) del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) extranjero/a(s) participante(s);
 - Recursos solicitados.

La falta u omisión de cualquiera de estos puntos, será causal de inadmisibilidad inmediata de la propuesta en este concurso.

IV. EVALUACIÓN

4.1.- Cada propuesta será evaluada por el Grupo de Estudio al que pertenece el proyecto Regular. El proceso consistirá en completar una pauta de evaluación común, calificando cada factor utilizando una escala que incluye 5 categorías (A, B, C, D y E).

4.2.- Los factores de evaluación de los proyectos presentados al concurso 2010 son:

1. Aporte de la Colaboración Internacional al desarrollo del proyecto en curso
30%

2. Capacidad y productividad del/de la (de los/de las) investigador/a (es/as) extranjero/a (os/as)
30%

3. Productividad científica de la colaboración
15%

- En colaboración ya existente, o bien
- En colaboración que se inicia

4. Viabilidad de la ejecución de la colaboración
25%

V. FALLO CONCURSO

5.1.- Los Consejos fallarán el concurso y se formalizará a través de una Resolución de CONICYT. Los resultados se difundirán a través de la página web de CONICYT y FONDECYT.

Para los proyectos aprobados, el fallo se comunicará por escrito, dándoles a conocer la ubicación de su proyecto en el concurso, calificación y comentarios de la evaluación y el presupuesto asignado.

A los(as) postulantes no seleccionados(as) se les notificará del resultado de su postulación, por escrito, dándoles a conocer la ubicación de su proyecto en el concurso, calificación y comentarios de la evaluación.

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES

La asignación de recursos, convenios, entrega de recursos, informes y su evaluación se hará en estricta concordancia con las reglas que se aplican al Concurso Nacional de Proyectos FONDECYT Regular.

En el evento que un documento sea rendido y/o declarado íntegramente como respaldo en más de un proyecto, se pondrá término inmediato a los proyectos involucrados y se iniciarán las acciones pertinentes para la devolución total de los recursos entregados.

VII. PRESENTACION DE LOS PROYECTOS

7.1.- Las propuestas deberán presentarse en 3 ejemplares anillados, tamaño carta, ateniéndose al formulario respectivo. Adicionalmente, deberá adjuntar versión digital en CD en formato PDF. Éste debe indicar el nombre completo del(de la) Investigador(a) Responsable.

Los formularios de postulación y bases pueden ser retirados en FONDECYT a contar del **lunes 18 de enero de 2010** o a través de la página Web de CONICYT (www.conicyt.cl) o FONDECYT (www.fondecyt.cl).

7.2.- El plazo para la entrega de las propuestas vence el **miércoles 31 de marzo de 2010 a las 17:00 hrs.**

Los envíos desde Regiones deberán ser despachados por correo rápido certificado o bus, hasta la fecha y hora señalada e informar a la Dirección del Programa FONDECYT por correo electrónico: postulacion.fondecyt@conicyt.cl o al fax: (56 2) 372 0828.

7.3.- El lugar de entrega de las propuestas será en FONDECYT, calle Bernarda Morin 551, primer piso, comuna de Providencia, Santiago.

7.4.- Para atender consultas, dirigirse a www.conicyt.cl/oirs o a la Mesa de Ayuda Telefónica (56-2) 435 4350.

VIII. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

LOS PROYECTOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO SERÁN DECLARADOS FUERA DE BASES.

“FIN TRANSCRIPCIÓN DE BASES”

3.- CONVÓQUESE al Concurso una vez tramitado completamente el presente acto administrativo.

4.- DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Programa FONDECYT, Departamento de Administración y Finanzas, Fiscalía y Oficina de Partes de CONICYT.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS C. HERNÁNDEZ LAZO
Director (S) Programa FONDECYT

Anexo:

Nº1 Memorando Nº59/2010 de FONDECYT.

Nº2 Bases de Incentivo a la Cooperación Internacional FONDECYT 2010.

Tramitación:

1. Presidencia

2. Oficina de Partes

C 98

14.01.2010